

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
DIVISIÓN REGIONAL DE CIENCIA ANIMAL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS



Importancia de la identificación del ganado bovino en México

Por:

**Ma del Consuelo Torres Álvarez**

MEMORIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Presentada como requisito parcial para obtener el título de:

**MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA**

Torreón, Coahuila, México  
Junio 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
DIVISIÓN REGIONAL DE CIENCIA ANIMAL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

Importancia de la identificación del ganado bovino en México

Por:


**Ma del Consuelo Torres Álvarez**

MEMORIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Que se somete a la consideración del H. Jurado Examinador como requisito  
parcial para obtener el título de:

**MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA**

Aprobada por:

  
\_\_\_\_\_

Presidente

MC. Blanca Patricia Peña Revuelta

Vocal

  
\_\_\_\_\_

Vocal

MC. Karla Quetzalli Ramirez Uranga

Vocal Suplente

  
\_\_\_\_\_

MC. José Luis Francisco Sandoval Elías  
Coordinador de la División Regional de Ciencia Animal



Torreón, Coahuila, México  
Junio 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
DIVISIÓN REGIONAL DE CIENCIA ANIMAL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

Importancia de la identificación del ganado bovino en México

Por:

**Ma del Consuelo Torres Álvarez**

MEMORIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Presentada como requisito parcial para obtener el título de:

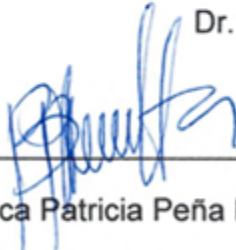
**MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA**

Aprobada por el Comité de Asesoría:



Dr. Ramiro González Avalos

Asesor Principal



MC. Blanca Patricia Peña Revuelta

Coasesor



MC. Karla Quetzalli Ramirez Uranga

Coasesor



MC. José Luis Francisco Sandoval Elías

Coordinador de la División Regional de Ciencia Animal

Torreón, Coahuila, México  
Junio 2024



## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios por haberme otorgado a mi hija y a una familia maravillosa, quienes han creído en mí siempre dándome ejemplo de superación, humildad y sacrificio enseñándome a valorar todo lo que tengo a todo ello dedico el presente trabajo porque han fomentado en mí el deseo de superación y de triunfo en mi vida. Lo que ha contribuido a la consecución de este logro espero contar siempre con su valioso e incondicional apoyo.

A mis padres muchas gracias por su apoyo incondicional

Muchas gracias a mis asesores Ing. Laura Lizbeth Meza, asesor externo, Ramiro González Avalos, asesor interno

## DEDICATORIAS

A Dios por haberme permitido llegar a este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi madre Delfina Álvarez Molina: por sus ejemplos de perseverancia y constancia q y que siempre me ha motivado con sus consejos de siempre salir adelante.

A mi padre Teodoro Torres Nava: por poner en mi vida toda su fe y confianza de ver este sueño hecho realidad, por ayudarme a obtener una carrera para mi futuro.

A mi hija Camila Torres: gracias mi niña gracias por creer y confiar en mí, gracias por estar conmigo.

A mis hermanos Margarita, Norma y Manuel. Por su apoyo, por creer en mí, por sus consejos a cada momento que los he necesitado, por ser los amigos y hermanos que siempre han sido, por eso y más muchas gracias.

A la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, por convertirme en una profesional llena de conocimientos y expectativas y también a todos los docentes que me impartieron y compartieron sus conocimientos.

## **RESUMEN**

Uno de los requisitos primordiales dentro de la identificación de los animales en México, es la participación de los productores. Se requiere identificar los animales y para ello es necesario el apoyo tecnológico que facilite la identificación de los mismos, pueden ser aretes, tatuajes y en los últimos años el uso de chips se ha implementado para la identificación de los animales en las diferentes unidades de producción en todo el territorio nacional.

**Palabras clave:** Ganado, Identificación, Registro, Trazabilidad

## Índice general

|   |            |
|---|------------|
| <b>AGRADECIMIENTOS</b> .....  | <b>i</b>   |
| <b>DEDICATORIAS</b> .....   | <b>ii</b>  |
| <b>RESUMEN</b> .....  | <b>iii</b> |
| <b>Índice general</b> .....   | <b>iv</b>  |
| <b>Índice de cuadros</b> .....  | <b>vi</b>  |
| <b>Índice de figuras</b> .....  | <b>vii</b> |
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....  | <b>1</b>   |
| 1.1. Orígenes del sistema SINIGA en México.....                                     | 1          |
| 1.2. Objetivo del programa.....   | 2          |
| 1.3. Justificación del programa.....  | 2          |
| 1.4. Alcance.....   | 2          |
| 1.5. Referencias.....   | 2          |
| <b>2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN</b> .....  | <b>3</b>   |
| 2.1. Características de la Unidades de producción animal (UPA).....                 | 4          |
| 2.2. Responsabilidades.....   | 5          |
| Aretes Ovinos.....  | 8          |
| Aretes Caprinos.....  | 9          |
| Identificadores Colmenas.....   | 9          |
| 2.3. Apoyo tecnológico para identificación animal.....                              | 10         |
| 2.4. Políticas de operación.....  | 11         |
| 2.5. Responsabilidades del jefe responsable de ventanillas.....                     | 12         |
| 2.6. Captura de información obtenida de las cédulas de identificación en el bci. 15 |            |
| 2.6.1. Objetivo.....  | 15         |
| 2.6.2 Justificación.....  | 15         |
| 2.6.3 Diagrama de flujo.....  | 15         |
| 2.6.4 Términos y definiciones.....  | 15         |
| 2.6.4 Políticas de operación.....   | 16         |
| 2.6.5 Responsabilidades.....  | 16         |

|        |   |    |
|--------|---|----|
| 2.6.6  | Capturista .....  | 17 |
| 2.6.7  | Técnico identificador autorizado (TIA): .....                             | 17 |
| 2.7    | Reporte de muerte de animales y su baja en SINIIGA .....                  | 17 |
| 2.7.1. | Objetivo .....  | 17 |
| 2.7.2. | Justificación .....   | 17 |
| 2.7.3. | Baja de un animal .....   | 18 |
| 2.8.   | Captura de informacion obtenida de las cedula de identificacion en el bci | 20 |



## Índice de cuadros

|   |    |
|---|----|
| Cuadro 1. Características de los identificadores                                      | 6  |
| Cuadro 2. Captura de información obtenida de las cédulas de identificación en el bci. | 14 |
| Cuadro 3. Descripción del procedimiento.  | 19 |

## Índice de figuras

|           |   |    |
|-----------|---|----|
| Figura 1. | Se utiliza un par de aretes tipo bandera.   | 8  |
| Figura 2. | Se utilizará dos pares de aretes tipo bandera colocados en la oreja izquierda y derecha.  | 8  |
| Figura 3. | Se utiliza un par de aretes rectangulares tipo grapa que se coloca en la oreja izquierda y un par de aretes tipo bandera en la oreja derecha. | 9  |
| Figura 4. | Los Identificadores para colmenas constan de un par de discos de polímero, un disco de 6.5 cm y otro de 3.5 cm de diámetro.                   | 9  |
| Figura 5. | Animal identificado.  | 10 |
| Figura 6. | Formato de control de paquetes de identificación a técnicos identificadores autorizados.  | 22 |
| Figura 7. | Formato de trámite para baja del padrón ganadero nacional (pgn).  | 23 |
| Figura 8. | Formato de cambio de propietario.   | 24 |
| Figura 9. | Formato para autorizar la venta de identificadores.   | 25 |

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Orígenes del sistema SINIIGA en México**

En el transcurso del año 2000, las oficinas generales de normas, informo al público, el programa de protección zoonosanitaria, el plan cuyo nombre fue “criterios y especificaciones para la identificación de ganado bovino” ya se estableció, donde el objetivo fue instaurar los requisitos para la identificación de ganado bovino, fue divulgado en el 2000.

El sistema nacional de identificación individual de ganado en México aparece debido, debido a los beneficios que un sistema de identificación animal podría brindar a los productores mexicanos.

A los finales de año 2000, los ganaderos organizados en México comentan a la actual secretaria da agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación su interés en adquirir, diseñar y poner en operación un sistema nacional de identificación, observando en una primera etapa al ganado bovino. La idea fue aceptada por la secretaría, por medio de la coordinación general de ganadería (CGG) y se destina recursos para comenzar los trabajos para el diseño del sistema con el acompañamiento de la oficina de cooperación técnica internacional.

Por lo que, se puso en ejecución al ser divulgadas las reglas de operación para el PROGAN.

Dentro de los objetivos específicos del PROGAN, se menciona: el combate al robo del ganado, salud de los animales, datos de producción.

En una primera fase el sistema de identificación contemplo exclusivamente a los bovinos y para el año 2008 se amplió la identificación a los ovinos, caprinos y colmenas, esperando que a un futuro se formen parte de este proyecto otras especies.

A partir de la publicación de la NORMA NOM-001SAG/GAN-2015, implementada con todos sus alcances legales el 1° de febrero de 2017 se hace obligatoria la identificación Aimar, principalmente de bovinos.

### **1.2. Objetivo del programa**

Tener en cuenta en el Padrón Ganadero Nacional (PGN), solicitado por los productores, prestadores de servicios Ganaderos y otras figuras autorizadas para su registro.

### **1.3. Justificación del programa**

La implementación de este procedimiento es con la finalidad de tener identificadas las acciones que se deben realizar para mantener actualizado los datos y otras figuras que se autoricen para su registro, que permita, mantener la información del Padrón Ganadero Nacional de Ganadería confiable y vigente.

### **1.4. Alcance**

Este procedimiento es aplicado en cada una de las oficinas de atención (VAS. VAL, CSI) cuando el productor, prestador de servicios ganaderos u otra figura registrada en el PGN realice el trámite.

### **1.5. Referencias**

- a) Clasificación de los prestadores de servicios por sus actividades

- b) Poseedor de équidos.
- c) poseedor de ganado.
- d) Instructivos de llenado de los formatos para el registro en el PGN
- e) Centros de servicio integral.

## 2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El PGN se renueva constantemente en base de las responsabilidades de los ganaderos, prestadores de servicios ganaderos y otras figuras autorizadas, su administración es responsabilidad del SINIIGA.

Para la actualización referente al cambio de datos de los productores para realizar las adecuaciones al registro, sin entregar la constancia de actualización por parte del SINIIGA para la actualización al PGN se pedirán los siguientes requisitos en original y copia:

- Solicitud de actualización en el PGN deberá presentarse debidamente rellena, en la oficina de atención.
- Será motivo de baja del PGN cuando la persona o productor lo solicite a través del formato correspondiente. Las causas son las siguientes:
  - Productor: cambio de uso de suelo del predio, cambio de actividad o por defunción del titular
  - Prestador de Servicios Ganaderos: cambio de giro o cambio de actividad, para el caso de una persona física inscrita como PSG baja por defunción.
  - Poseedor de équidos: cambio de actividad o defunción
  - Poseedor de ganado: en caso de que no cumpla con requisitos para su registro y por defunción

No es necesario que se recabe la firma de consentimiento en el aviso de privacidad en cada visita del productor, solo en caso de que el aviso de privacidad haya sido actualizado, deberá proporcionársele la nueva versión y obtener nuevamente sí firma de consentimiento.

### **2.1. Características de la Unidades de producción animal (UPA)**

Cuando se construyen los corrales ganaderos, debemos de tomar en cuenta el bienestar animal ya sea de, explotación (extensiva o intensiva) también tener en cuenta que tipo de animales se quiere tener ya sea estabulados, semi-estabulados o libres.

También sería mejor que en lugar de construir un corral nuevo se debería de reconstruir o modificar darle una mejora ala corral ya existente para que la inversión sea menor a la estimada.

De hecho, por ser una construcción que se utiliza poco en el año incluido en donde hay ordeño todo el año por eso su función no depende de los materiales que sean utilizados sino del diseño el cual consta para manejar a los animales, ubicar en un buen lugar del terreno para facilitar el fácil acceso y así también su drenado de desechos propios de su uso



- Primeramente, que los animales estén cómodos evitando el hacinamiento.
- Que estén protegidos contra daños del medio ambiente.
- Que las instalaciones cuenten con la adecuada higiene.
- El trabajo de las personas debe de realizarse sin contratiempos.

## **2.2. Responsabilidades**



Jefe de ventanilla local y responsable del CSI.

- Proporcionar el servicio a todo productor o prestador de servicios ganaderos u otra figura autorizada que solicite modificaciones en su registro al PNG.
- Recibir y revisar la documentación presentada para la actualización o baja de alguna figura registrada en el PGN.
- Generar bitácora mensual sobre el número de personas (físicas o morales) atendidas para la actualización en el PGN
- Asignar holograma para la emisión de constancia de actualización únicamente para UPP, PSG, PE.
- Firmar y sellar las constancias de actualización correspondiente
- Supervisar las actividades correspondientes al PGN que realice el personal

Cuadro 1. Características de los identificadores.



|                               | Parte Anterior (Hembra)  | Parte Posterior (Macho)  |
|-------------------------------|--|--|
| Diseño del Arete tipo Bandera | <p>Bovino. Visual. Hembra. Exterior</p>   | <p>Bovino. Visual. Macho. Exterior</p>    |
| 1a. línea                     | Código de México en dos letras   | Código de México en dos letras   |
| 2a. línea                     | Siglas "SAGARPA"   | Siglas "SAGARPA"   |
| 3a. línea                     | Dos primeros dígitos correspondientes a la especie, dos siguientes dígitos correspondientes al número del Estado según catálogo del INEGI, los cuatro restantes al número individual asignado al animal. | Dos primeros dígitos correspondientes a la especie, dos siguientes dígitos correspondientes al número del Estado según catálogo del INEGI, los cuatro restantes al número individual asignado al animal. |
| 4a. línea                     | Código de Barras   | Cuatro últimos dígitos del Número Oficial de Identificación.   |
| 5a. línea                     | Cuatro últimos dígitos del Número Oficial de Identificación.   |  |



|   | Parte Anterior (Hembra)  | Parte Posterior (Macho)   |
|---|--|---|
| Diseño del arete tipo Botón               | Bovino. Botón. Hembra. Interior<br> | Bovino. Botón. Macho. Interior<br> |
| Datos que aparecen en el cuerpo del arete | a) Lote de fabricación<br>b) Fecha de fabricación (1)<br>c) Identificación de la empresa fabricante.                 | a) Lote de fabricación<br>b) Fecha de fabricación (1)<br>c) Identificación de la empresa fabricante.                  |

(1) La fecha de fabricación indica al menos, el trimestre de fabricación en un dígito (1er. dígito), la decena y la unidad del año en dos cifras (2o. y 3er. dígito).

#### B) DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA CARA EXTERNA.

|  | Parte Anterior (Hembra)   | Parte Posterior (Macho)  |
|--|---|--|
| Diseño del arete tipo Botón                          | Bovino. RFID. Hembra. Exterior<br>   | Bovino. RFID. Macho. Exterior<br>   |
| Datos que aparecen en el cuerpo del arete tipo Botón | a) MX, dos primeros dígitos asociados a la especie, los siguientes dos dígitos asociados al Estado, los ocho dígitos siguientes del Número Oficial de Identificación del animal.<br>b) Siglas de la SAGARPA | a) MX, dos primeros dígitos asociados a la especie, los siguientes dos dígitos asociados al Estado y los ocho dígitos siguientes del Número Oficial de Identificación del animal.<br>b) Siglas de la SAGARPA |

## Aretes Bovinos

Identificación Individual. 0008 0558



Figura 1. Se utiliza un par de aretes tipo bandera que se coloca invariablemente en la oreja izquierda del animal y un par de aretes tipo botón que se coloca en la oreja derecha los cuales contienen un código de barras.

País. **MX**

Siglas. **SAGARPA**

Estado. **14**

Identificación Individual. **0335 9239**

## Aretes Ovinos



Figura 2. Se utilizará dos pares de aretes tipo bandera colocados en la oreja izquierda y derecha.

País. **MX**

Siglas. **SAGARPA**

Especie. **01**

Estado. **14**

Identificación Individual. **0006 8706**

### Aretes Caprinos



Figura 3. Se utiliza un par de aretes rectangulares tipo grapa que se coloca en la oreja izquierda y un par de aretes tipo bandera en la oreja derecha.

País. **MX**

Siglas. **SAGARPA**

Especie. **02**

Estado. **14**

Identificación Individual. **0001 3260**

### Identificadores Colmenas



Figura 4. Los Identificadores para colmenas constan de un par de discos de polímero, un disco de 6.5 cm y otro de 3.5 cm de diámetro.

País. **MX**

Siglas. **SAGARPA**

Especie. **03**

Estado. **14**

Identificación Individual. **0008 0558**



Figura 5. Animal identificado.

### **2.3. Apoyo tecnológico para identificación animal**

El objetivo es hacer entrega de los dispositivos de identificadores asignados a unidades de producción pecuaria a un técnico identificador autorizado para que realice la identificación de los semovientes en tiempo y forma. Con la finalidad de tener identificadas las acciones a realizar para la entrega de los dispositivos de identificación y la documentación correspondiente a los técnicos identificadores autorizados para la colocación de estos y cumplir con el objetivo del sistema nacional de identificación animal.

Este procedimiento es aplicable en cada una de las oficinas de atención (VAS, VAL, CSI) una vez que se cuente con los dispositivos de identificación se realizan la designación del técnico aretador para realizar la identificación de los animales entregándole los paquetes de identificación asignados a las unidades de producción pecuaria (UPP).

Para el uso del presente documento se entenderá por:

- Concentrado: Se entenderá a la hoja electrónica en forma Excel elaborada por la ventanilla autorizada (VAS) donde concentra toda la información de la solicitud de pedido.
- CSI: centro de servicio integral.
- Dispositivo de identificación. Es el medio físico oficial, utilizado para identificar de manera individual o por lote a los animales.
- Paquete de identificadores: compuesto por un par de identificadores y el formato de acta de entrega-recepción.
- Productor: persona física o moral que se dedica a la cría, producción, fomento y explotación racional en alguna especie animal.
- SINIIDA: sistema nacional de filiación de semovientes y colmenas
- SINIIGA: sistema nacional de identificación individual del ganado.
- Unidad de producción animal (UPA): lugar físico donde se crían animales.

#### **2.4. Políticas de operación**

Solo se podrá hacer entrega de dispositivos de identificadores a técnicos identificadores autorizados vigentes y designados con el productor para realizar su colocación.

La entrega de los identificadores deberá con la firma de recepción por parte del técnico identificador, así como la firma de entrega por parte del jefe de ventanilla (VAS, VAS) o responsable del CSI.

Es responsabilidad del técnico identificador el resguardo y custodia de los identificadores, así como de la documentación (paquetes de identificación) que le son entregados, hasta la identificación de los animales en la UPP y el regreso de la

información y los identificadores sobrantes en su caso en la estancia indicada anteriormente.

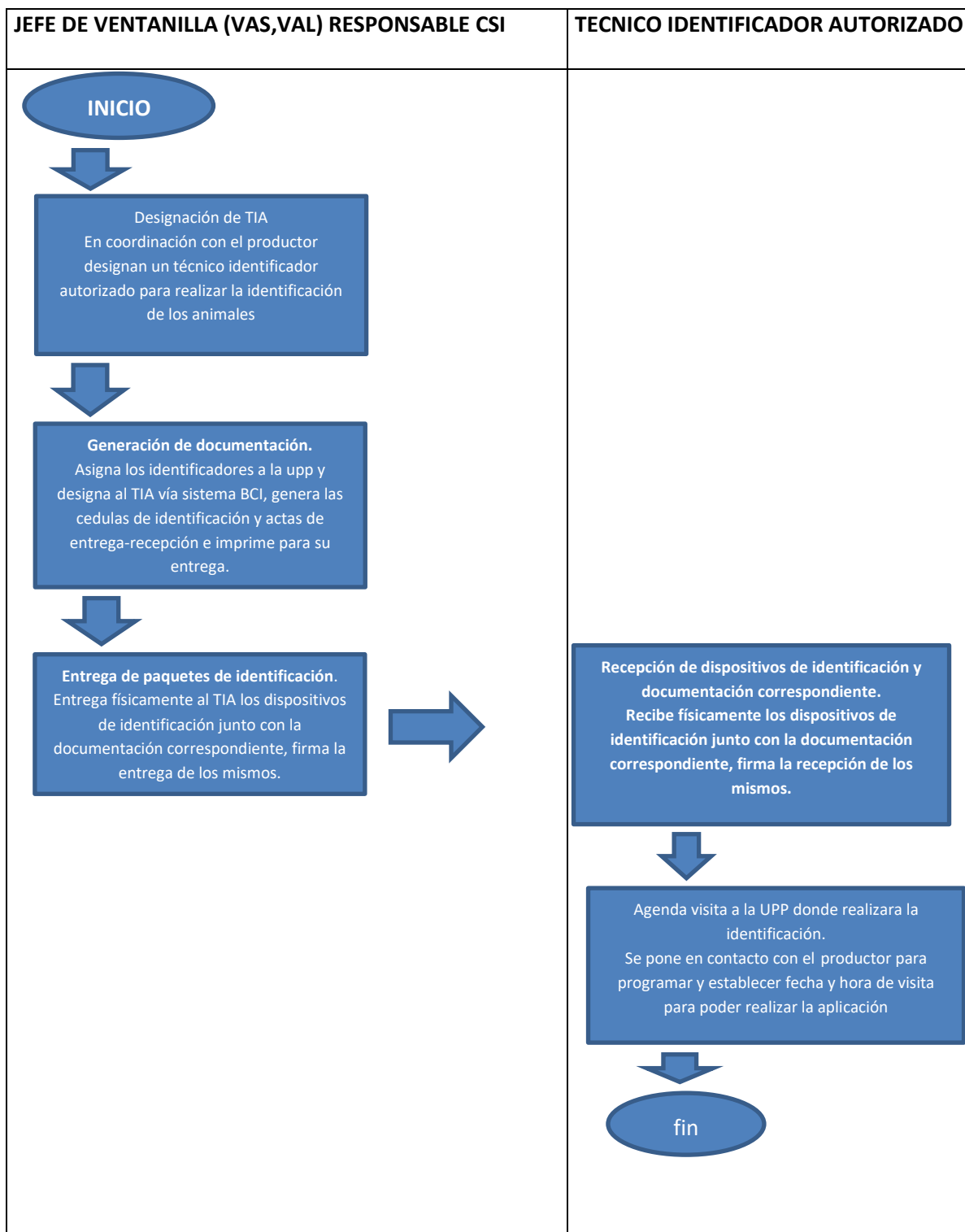
## **2.5. Responsabilidades del jefe responsable de ventanillas**

Designar en acuerdo con el productor a persona que trabajará en la tipificación de los semovientes.

- Entregar las cantidades de los dispositivos de identificación solicitados por los productos al TIA para la colocación en los semovientes.
- Cargar la información de manera oportuna en el BCI de los dispositivos de la identificación asignados a una UPP y designados a un TIA para su colocación.
- Entregar la documentación correspondiente para la correcta identificación a los técnicos identificadores autorizados con la información como: nombre del TIA, clave del TIA, clave de la UPP, cantidad de paquetes, folio y fecha.
- Firmar de conformidad los formatos con el personal correspondiente.
- Generar e imprimir las cedulas de identificación y acta de entrega-recepción correspondiente a los dispositivos autorizados
- Generar e imprimir las cedulas de identificación que se entreguen al TIA.
- Coordinar la supervisión de las actividades del personal.
- Rellenar los registros tipificación a TIA para recibir los dispositivos de identificación y poder efectuar la identificación de los animales en la UPP asignada
- Firmar de conformidad el listado de paquetes a personal capacitado.

- Identificar dentro de un periodo de 15 días naturales el ganado que se indicó en el formato de control de paquetes.
- Hacer del conocimiento vía telefónica a quien corresponda, cualquier evento que ponga en riesgo su integridad o sea motivo de un atraso.
- Capturista de información: Apoyar en la entrega de dispositivos de identificación solicitados por el productor al TIA designado.
- Apoyar en entregas que contenga: nombre del TIA, clave del TIA, clave de la UPP, cantidad de paquetes de identificación, folio y fecha.
- Cargar la información de manera oportuna en el BCI de los dispositivos de identificación asignados a una UPP y designados al TIA para su colocación.
- Generar e imprimir las cédulas de identificación y acta de entrega- recepción correspondiente a los dispositivos de identificación que se entreguen.

Cuadro 2. Captura de información obtenida de las cédulas de identificación en el bci.





## **2.6. Captura de información obtenida de las cédulas de identificación en el bci.**

### **2.6.1. Objetivo**

Registrar en la base de datos los obtenidos de la documentación que se genera en el procedimiento de identificar al animal, buscando de la identificación animal en México.

### **2.6.2 Justificación**

El diseño e implementación del presente procedimiento es con la finalidad de tener identificadas las acciones que se realizan para el registro y actualización de la información que se concentra en el BCI del SINIIGA, la cual, son procesos como el de mejorar la trazabilidad animal.

### **2.6.3 Diagrama de flujo**

Este procedimiento es aplicable en cada una de las oficinas de atención (VAS, VAL, CSI) cuando el técnico identificador autorizado devuelve la documentación generada (acta entrega-recepción, cédulas de campo y control de paquetes de identificación TIA) con información obtenida en la identificación de los animales, para su captura en el BCI.

### **2.6.4 Términos y definiciones**

Acta entrega-recepción: documento que se genera por sistemas (BCI) con datos preimpresos correspondientes a la UPP y la cantidad de dispositivos de identificación asignados y colocarlos.

Cédula de identificación: documento generado en el sistema (BCI) con datos preimpresos correspondientes de la UPP y dispositivos de identificación.

CSI: centro de servicios integrales.

Dispositivo de identificación: es el medio físico oficial, utilizado para identificar de manera individual o por lote a los animales.

#### **2.6.4 Políticas de operación**

Solo se podrá capturar y registrar en el BCI, en el listado oficial de los semovientes identificados por el técnico identificador cuando haya sido verificada por personal capacitado.

En caso de que la oficina de atención (VAS, VAL, CSI) encuentre anomalías en la documentación entregada por el TIA deberá proceder conforme a lo establecido en el procedimiento de capacitación, evaluación y autorización de técnicos identificadores respecto al estatus de los técnicos identificadores.

En caso de dispositivos de identificación asignados a una UPP y que el técnico identificador no haya realizado su colocación por diferentes causas, deberá regresarlos al personal correspondiente por seguridad (inventario).

#### **2.6.5 Responsabilidades**

Jefe de ventanilla (VAS. VAL CSI)

- Recibir la documentación del paquete de identificación (cedulas de identificación y acta de entrega-recepción) y corroborar la información con los datos recibidos previamente.
- Firmar de recibido, por concepto de entrega de cedulas de identificación e identificadores sobrantes, en su caso.

- Supervisar la captura oportuna en el sistema (BCI) obtenida por el técnico identificador en el proceso de identificación.
- Supervisar las actividades del técnico identificador autorizado (TIA).

### **2.6.6 Capturista**

- Apoyar en la recepción de la documentación del paquete de identificación (cedulas de identificación y acta de entrega- recepción). Corroborar su información con los datos del ganadero.
- Capturar la encuesta necesaria de manera oportuna en el BCI, de los dispositivos de identificación colocados por los TIA.

### **2.6.7 Técnico identificador autorizado (TIA):**

- Regresa las cedulas de identificación, el acta de entrega-recepción y llenados a la captura de información en el BCI.
- En caso de no realizar la caracterización por alguna causa, regresa los dispositivos de identificación al personal correspondiente.

## **2.7 Reporte de muerte de animales y su baja en SINIIGA**

### **2.7.1. Objetivo**

Instaurar las actividades necesarias para reportar ante SINIIGA, la baja de ganado por concepto de muerte en campo y actualizar oportunamente los datos.

### **2.7.2. Justificación**

El diseño e impresión del procedimiento tiene la finalidad de identificar las acciones que se deben realizar para la baja de ganado en el SINIIGA por concepto de muerte

a efecto de contar con un proceso ágil y oportuno en la actualización de información relacionada número de identificación animal.

- Este procedimiento es aplicable para la atención de productores de ganado, que cuentan con animales identificados con SINIIGA en situación de muerte.
- Comprende desde que el responsable de la UPP, PSG u otra figura registrada en el PGN efectúa el reporte de baja de animales ante el SINIIGA hace entrega, de ser el caso, los dispositivos de identificación de dichos animales y se realiza la baja administrativa en el sistema informático SINIIGA.

### **2.7.3. Baja de un animal**

Corresponde al estatus en el sistema de un animal identificado, ya sea por su muerte en campo, su sacrificio en rastro o su exportación, situaciones informadas al SINIIGA por el dueño, por el establecimiento de sacrificio o por la instancia competente que avala la salida de animal del país.

Cuadro 3. Descripción del procedimiento.

| RESPONSABLE                                    | NO.ACT | ACTIVIDAD  |
|--|--------|--|
| UPP, PSG, u otra figura autorizada en el PNG   | 1      | <p><b>Reporte por muerte de animales.</b><br/>Realiza a través del formato correspondiente el reporte de muerte en campo de animales y de ser caso hace la entrega de los dispositivos de identificación de la oficina de atención (VAS, VAL, CSI) correspondiente.</p>  |
| Personal de ventanilla (VAS.VAL,) personal CSI | 2      | <p><b>Recepción de reporte de muerte de animales.</b><br/>Recibe del responsable de la UPP, PSG u otra figura autorizada, el reporte de muerte de animales, integra al expediente respectivo.</p>  |
| Personal de ventanilla (VAS,VAL) personal CSI  | 3      | <p><b>Movimiento de baja administrativa en el sistema informático.</b><br/>Realiza en el sistema informático del SINIIGA, el movimiento de baja de cada número de identificación de cada animal reportado.<br/>En caso de haber entrega física del dispositivo de identificación, la baja en el sistema quedara registrada como <b>baja confirmada</b>.<br/>En caso de no haber entrega física del dispositivo de identificación, la baja en el sistema quedara registrada como <b>baja no confirmada</b>.</p> |
| Personal de ventanilla (VAS,VAL) personal CSI  | 4      | <p><b>Resguardo de dispositivos de identificación recuperados</b><br/>Realiza el resguardo físico de los dispositivos recuperados en un lugar seguro y destinado para ello<br/>En caso de ventanillas locales (VAL) CSI, periódicamente deberán realizar el envío de los dispositivos de identificación recuperados y una relación de los mismos, a la ventanilla autorizada (VAS) que le corresponda para su destrucción.</p>   |

## **2.8. Captura de información obtenida de las cédulas de identificación en el bci.**

### Objetivo

Registrar los datos obtenidos de la documentación que se genera en el procedimiento buscando la identificación animal en México.

### Justificación

La finalidad es de tener identificadas las acciones que se realizan para registro y actualización de la información que se concentra en el BCI del SINIIGA, los procesos como el de la trazabilidad animal.

### Terminos y definiciones

Se entenderá como

Acta de entrega-recepción: documento que se genera por el sistema (BCI) con datos preimpresos correspondientes a la UPP y la cantidad de dispositivos de identificación asignados y colocados.

Cedula de identificación: documento que se genera por sistema (BCI) con datos preimpresos correspondientes de la UPP y dispositivos de identificación

CSI: centro de servicio integral.

Dispositivo de identificación: es el medio físico oficial, utilizado para identificar de manera individual o por lote a los animales.

Solo se podrá capturar y registraren el en el BCI, datos de los semovientes identificados por el técnico cuando haya sido verificada por personal capacitado.

En caso de que la oficina de atención encuentre anomalías en la documentación entregada por el TIA, deberá proceder conforme a evaluación y autorización de técnicos identificadores respecto al estatus de los técnicos identificadores.

En caso de dispositivos de identificación asignados a una upp y del técnico identificador no haya realizado su colocación por diferentes causas, deberá regresarlos correspondiente para su control y seguridad.

## Responsabilidades

### Jefe de ventanilla de registro

- Recibir la documentación del paquete de identificación (cedulas de identificación y acta de entrega-recepción) y corroborar la información con los datos de la encuesta).
- Firma de recibido, por concepto de entrega de cedulas de identificación e identificadores sobrante, en su caso.
- Supervisar la captura oportuna en el sistema (BCI) y obtenida por el técnico identificador en el proceso de identificación.
- Supervisar las actividades del técnico identificador autorizado (TIA)

### Capturista

- Apoyar en la recepción de la documentación del paquete de identificación (cedulas de identificación y acta de entrega-recepción), y corroborar su información con los datos previamente registrados.

**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO**  
**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL**  
**FORMATO DE CONTROL DE PAQUETES DE IDENTIFICACIÓN A TÉCNICOS IDENTIFICADORES**  
**AUTORIZADOS**

VENTANILLA AUTORIZADA

SINIGA: \_\_\_\_\_

NOMBRE TÉCNICO IDENTIFICADOR  
AUTORIZADO: \_\_\_\_\_

FOLIO:

|   |  |
|---|--|
|   |  |
| / |  |

CLAVE DE TIA: \_\_\_\_\_

FECHA.

|              | CLAVE DE UPP/PSG/PE | CANTIDAD DE PAQUETES DE ID. POR UPP/PSG/PE | NO. DE IN. INICIAL | NO. DE ID. FINAL | CANTIDAD DE ID. COLOCADOS | CANTIDAD DE ID. DEVUELTOS | FECHA DE FECHA DE DEVOLUCION A LA VAS |
|--------------|---------------------|--|--------------------|------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| 1            |                     |  |                    |                  |                           |                           |                                       |
| 2            |                     |  |                    |                  |                           |                           |                                       |
| 3            |                     |  |                    |                  |                           |                           |                                       |
| 4            |                     |  |                    |                  |                           |                           |                                       |
| 5            |                     |  |                    |                  |                           |                           |                                       |
| 6            |                     |  |                    |                  |                           |                           |                                       |
| 7            |                     |  |                    |                  |                           |                           |                                       |
| 8            |                     |  |                    |                  |                           |                           |                                       |
| 9            |                     |  |                    |                  |                           |                           |                                       |
| 10           |                     |  |                    |                  |                           |                           |                                       |
| <b>TOTAL</b> |                     |  |                    |                  |                           |                           |                                       |

| <b>CONTROL DE VENTANILLA</b>        |                |  |                   |
|-------------------------------------|----------------|--|-------------------|
| <b>SELLO Y FIRMA DE CONFORMIDAD</b> |                |  |                   |
|                                     | <u>ENTREGA</u> |  | <u>DEVOLUCION</u> |
| JEFE DE VENTANILLA:                 |                |  |                   |
| TÉCNICO IDENTIFICADOR AUTORIZADO:   |                |  |                   |

Figura 6. Formato de control de paquetes de identificación a técnicos identificadores autorizados.





**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO  
CAMBIO DE PROPIETARIO O BAJA DE ARETES SINIGA**

FECHA : \_\_\_\_\_

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_ **UPP:** \_\_\_\_\_

VENTA       CESIÓN       REASIGNACIÓN       MUERTE       ROBO  
 O EXTRAVÍO      OTRO

**EN CASO DE VENTA, CESIÓN O REASIGNACIÓN:**

| Nombre de nuevo dueño | UUP Destino | Numero de Arete |
|-----------------------|-------------|-----------------|
|                       |             |                 |
|                       |             |                 |
|                       |             |                 |
|                       |             |                 |
|                       |             |                 |
|                       |             |                 |
|                       |             |                 |

|                         |  |              |  |
|-------------------------|--|--------------|--|
| Nombre del nuevo dueño: |  | UUP          |  |
| Arete Inicia:           |  | Arete Final: |  |
|                         |  | Total:       |  |

**En caso de muerte, robo, extravió u otro:**

| No. Arete | Muerte o Sacrificio |        | Robo | Exportacion | Nombre del Rastro | Fecha de Baja |
|-----------|---------------------|--------|------|-------------|-------------------|---------------|
|           | Rancho              | Rastro |      |             |                   |               |
|           |                     |        |      |             |                   |               |
|           |                     |        |      |             |                   |               |
|           |                     |        |      |             |                   |               |
|           |                     |        |      |             |                   |               |
|           |                     |        |      |             |                   |               |
|           |                     |        |      |             |                   |               |
|           |                     |        |      |             |                   |               |
|           |                     |        |      |             |                   |               |

Por la presente autorizo la baja por los motivos antes mencionados de \_\_\_\_\_ aretes asignados a mi UPP, mismos que a partir de la fecha arriba mencionado ya no se encuentra en mi poder.

**Observaciones:** \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Firma del productor o Representante Legal**

Figura 8. Formato de cambio de propietario.

**VENTANILLA AUTORIZADA \_\_\_\_\_**  
**FORMATO DE VENTA DE IDENTIFICADORES**

FOLIO \_\_\_\_\_  
 FECHA \_\_\_\_\_  
 CLAVE DE UPP, PE \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL PRODUCTOR \_\_\_\_\_  
 DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA COMPRA DE IDENTIFICADORES\* \_\_\_\_\_ (\*Anexar al expediente copia de credencial de productor, INE o carta poder)  
 EL PRODUCTOR SOLICITA LA COMPRA DE \_\_\_\_\_ IDENTIFICADORES (cantidad de identificadores a solicitar).  
 ¿QUE ANIMALES VA A IDENTIFICAR? (indicar el número de animales por especie para los cuales se solicita identificadores).

| BOVINOS                              |  | OVINOS                              |  | CAPRINOS                         |  |
|--------------------------------------|--|-------------------------------------|--|----------------------------------|--|
| Vientres                             |  | Vientres                            |  | Vientres                         |  |
| Sementales                           |  | Sementales                          |  | Sementales                       |  |
| Vaquillas (12 a 24 meses)            |  | Triponas (3 a 6 meses)              |  | Triponas (3 a 6 meses)           |  |
| Novillos /toretas mayores a 12 meses |  | Crías lactantes                     |  | Crías lactantes                  |  |
| Crías hembras (8 a 12 meses)         |  | Crías machos de 3 meses en adelante |  | Crías machos 3 meses en adelante |  |
| Crías machos (8 a 12 meses)          |  |                                     |  |                                  |  |
| Becerras /Becerras lactantes         |  |                                     |  |                                  |  |
| Total                                |  | Total                               |  | Total                            |  |
| COLMENAS                             |  | EQUIDOS                             |  |                                  |  |
|                                      |  | Yeguas                              |  |                                  |  |
|                                      |  | Sementales                          |  |                                  |  |
|                                      |  | Machos castrados                    |  |                                  |  |
|                                      |  | Potros                              |  |                                  |  |
|                                      |  | Potrancas                           |  |                                  |  |
|                                      |  | Burros                              |  |                                  |  |
|                                      |  | Mulas y Burdeganos                  |  |                                  |  |
| Total                                |  | Total                               |  | Total                            |  |

PARA AUTORIZAR LA VENTA DE IDENTIFICADORES A PRODUCTORES REGISTRADOS EN EL PADRON GANADERO NACIONAL, LA VENTANILLA O CENTRO DE SERVICIO INTEGRAL DEBE VERIFICAR LOS SIGUIENTES DATOS:

| INFORMACIÓN  | VERIFICACIÓN |
|--|--------------|
| ¿Cuántas hectáreas tiene la UPP?   |              |
| Numero de vientres con los que cuenta.   |              |
| Índice de parición (%). (este índice puede variar dependiendo del Estado y/o Región)**   | 50%          |
| Fecha de última actualización del PGN.*  |              |
| Numero de identificadores en BCI.*   |              |
| Fecha y cantidad de la última compra.*   |              |
| Compra acumulada en el año (cuota anual).*   |              |
| *) Revisar para todas las especies.<br>**) El índice de parición mencionado (50%), es un indicador estimado a nivel nacional para ganado de carne en condiciones extensivas y representa un valor base. De acuerdo a las condiciones productivas y de manejo, este indicador podrá ser modificado por acuerdo de comité de origen y trazabilidad (COT) correspondientes y justificación deberá estar documentada. Si a pesar de lo anterior, el productor solicita un número mayor de identificadores, deberá justificar plenamente su solicitud ante la ventanilla. |              |

CON BASE EN EL ANALISIS Y VERIFICACION DE LOS DATOS, SE AUTORIZA LA COMPRA DE \_\_\_\_\_ IDENTIFICADORES.

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PRODUCTOR SOLICITANTE  
 O RESPONSABLE DE CSI

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE VENTANILLA

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON CIERTOS, ESTAMOS DE ACUERDO Y DISPUESTOS A ENFRENTAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE FALCEDAD.

Figura 9. Formato para autorizar la venta de identificadores.